

**JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE LÉRIDA TOLIMA**
Correo Electrónico: j01prfctolerida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lérida Tolima, diciembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION : 2019-00011-00
PROCESO : SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
DEMANDANTES : LUÍS ENRIQUE OSORIO ROJAS Y OTRA
CAUSANTE : CARLOS FERNANDO OSORIO Y OTROS

Procede el Despacho a resolver las peticiones incoadas por el Dr. Alexander Sánchez Cubides, en escritos allegados al correo electrónico del Juzgado los días 26 de septiembre y 13 de octubre del presente año, dentro de este proceso, para lo cual se dispone:

1. Por estar acreditado su parentesco, se reconocen como herederos de la causante MARÍA NEYLA GALINDO DE OSORIO, a los señores LUIS ORLANDO GALINDO SALAZAR y MARTHA LUCÍA GALINDO SALAZAR, en representación de su padre también fallecido, HERNANDO GALINDO, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
2. Igualmente, por estar acreditado su interés, se reconocen como herederos de la causante MARÍA NEYLA GALINDO DE OSORIO, a YURY GALINDO SUTANEME, MIRIAM GALINDO CÁCERES y DIANA PILAR GALINDO CÁCERES, en representación de su padre también fallecido, LUÍS ENRIQUE GALINDO, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
3. Se reconoce al DR. ALEXANDER SÁNCHEZ CUBIDES, abogado inscrito, como apoderado judicial de los herederos LUIS ORLANDO GALINDO SALAZAR, MARTHA LUCÍA GALINDO SALAZAR, YURY GALINDO SUTANEME, MIRIAM GALINDO CÁCERES y DIANA PILAR GALINDO CÁCERES, en los términos y para los efectos del poder conferido.
4. Se reconoce a la DRA. NURY LISETH TORRES GARCÍA, abogada inscrita, como apoderada sustituta del cesionario señor JOSÉ FERNANDO ORTIZ PENAGOS, en los términos y para los efectos del escrito de sustitución del poder que antecede.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Orlando Rozo Duarte', with a horizontal line underneath.

ORLANDO ROZO DUARTE